

AVISO

15 DE MARZO DE 2017

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE ARCHIVO DE PROCESO DISCIPLINARIO 2014-70.

El suscrito Técnico Operativo de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía de Manizales, publica el presente **AVISO** en cumplimiento del artículo 69 y subsiguientes de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se ha podido hacer entrega al señor **HUGO NIETO ALBA** de la comunicación del Auto de Archivo del Proceso Disciplinario bajo el radicado **2014 - 70**, a pesar de que se envió la misma a la dirección aportada por el quejoso, pero que según la empresa de correspondencia, el señor Nieto Alba no reside allí.

Para los efectos, se inserta el contenido de la comunicación:

"(...) **C.D.I. 663/2017 - L.M.C.G**

ARCO 9565-2017

Manizales, 22 de febrero de 2017

Señor

HUGO NIETO ALBA

Carrera 15 No 63B - 45 Barrio La Toscana

Teléfono: 8750312 - 3147490453

Manizales

REFERENCIA: PROCESO 2014 - 70.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que dentro del proceso disciplinario de la referencia adelantado en contra de **JOSE ALDEMAR VILLA AMARILES**, en su condición de **AGENTE DE TRANSITO 03** adscrito a la **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL** para la época de los hechos, como consecuencia de queja formulada por usted, este Despacho ordenó su Archivo Definitivo mediante auto No 04 de fecha 21 de febrero de 2017.

Así mismo, se le informa que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN** ante el señor Alcalde, el cual deberá interponer y sustentar por escrito ante esta Oficina en el término de tres (3) días contados a partir de los cinco

(5) siguientes a la fecha de radicación de la presente comunicación a la Oficina de Correspondencia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 90, en concordancia con los artículos 109, 110 y 115 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

LINA MARIA CARDONA GUTIERREZ

Supernumeraria

Oficina de Control Disciplinario Interno (...)"

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente **AVISO** se fija por el término de **CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del **15 DE MARZO DE 2017, A LAS 7:00 AM**, en lugar visible al público en las instalaciones de la Oficina de Control Disciplinario Interno, ubicada en la **CALLE 19 NUMERO 21-44, PROPIEDAD HORIZONTAL CAM, PISO 2**, y en la página web de la Alcaldía de Manizales <http://www.alcaldiamanizales.gov.co/>.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente **AVISO** el día **22 DE MARZO DE 2017, A LAS 6:00 PM**, por cuanto han transcurrido los cinco días de que trata el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la comunicación exigida por el artículo 109 de la ley 734 de 2002 aquí relacionada.

DANIEL OROZCO BUITRAGO

Técnico Operativo

Oficina Control Disciplinario Interno

Original firmado

